Mártes 17 de Enero de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,069

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 98, ANTES 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 cents.
Id. atrasado	0 20 "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. El triunfo de San Sulpicio y San Antonio abad.
El triunfo de San Sulpicio, obispo de Bourges.
San Antonio abad, en la Tebaida, padre de muchos monjes.
17 dias trascurridos, faltando 348 para fin de año.
Cuarto menguante (6.º dia).
Sale el sol á las 4 h. 56 m. y entra á las 7 h. 4 m.

Efemérides

1639—COMBATE NAVAL EN BAHIA.
Renovado el **17 de Enero de 1639** el combate naval que las flotas holandesa y española habian sostenido los dias 13 y 14 en las aguas brasileras, frente á la ciudad de Bahía, quedó el triunfo definitivo á favor de los primeros, ocasionando á la escuadra española inmensas pérdidas.
1817—CLAUSURA DEL CONGRESO DE TUCUMAN.
El Congreso argentino que habia promulgado y jurado solemnemente la independencia de las provincias del Rio de la Plata el año 16, cerró sus trabajos el **17 de Enero de 1817** en la ciudad de Tucuman donde se habia reunido, para pasar á instalarse en Buenos Aires y seguir en sus patrióticas tareas.
1601—NACIMIENTO DE CALDERON DE LA BARCA.
1706—NACIMIENTO DE BENJAMIN FRANKLIN.
1811—BATALLA DE ZAPOCTLANEJO (MÉJICO).
1855—MUERTE DE NICOLAS I.
1871—MUERTE DEL TENIENTE DE MARINA EDGARDO DE SAISSET, EN EL FUERTE DE MONTROUGE.

EL SIGLO

Cuestiones de nacionalidad

La diversidad de Legislaciones sobre ciudadanía da lugar á frecuentes discusiones y controversias.

Consignamos ante todo que es muy difícil, casi imposible que se uniforme la Legislacion de las diferentes Naciones sobre este punto. La diversidad de Leyes nace de las distintas condiciones, de las diferentes necesidades de los pueblos.

En las Naciones del antiguo continente, la inmensa mayoría de la poblacion se compone de elementos nacionales—El extranjero es la escepcion.

Siendo esto así, no ofrece gran inconveniente el reconocer á los hijos de esos extranjeros el derecho de seguir la nacionalidad de sus padres.

No sucede lo mismo en las repúblicas americanas, y sobre todo en aquellas cuyos débiles elementos de poblacion se robustecen por la inmigracion.

Autorícese en estos paises á los hijos de los inmigrantes extranjeros á que adopten la nacionalidad de sus padres, y á la vuelta de dos ó tres generaciones la mayoría de la poblacion será extranjera.

Y lo será, cabalmente por la cuestion que suele ser el móvil principal de las controversias que sobre este asunto ocurren: por el deseo de eximirse del servicio militar.

Es inútil empeñarse en persuadir á todos de que el servicio de las armas es honrosísimo y que debe considerarse mas como apetecible derecho que como forzoso deber.

El hecho práctico es que todo el que puede eximirse de ejercer ese precioso derecho, se exime.

La Legislacion de estos paises establece que son ciudadanos naturales todos los que nacen en su territorio.—No hay, pues, medio de eximirse del servicio militar alegando la nacionalidad extranjera del padre.

Entonces algunos han ensayado otro medio.—Han hecho que sus hijos se matriculen en un Consulado extranjero, y aparezcan como naturalizados extrangeros.

Recientemente ha ocurrido en Buenos Aires uno de estos casos, y á él se refieren los artículos de *El Diario* y de *La Prensa* que hemos reproducido el Domingo.

El caso es el siguiente:

El Jefe de la Guardia Nacional del partido de San Vicente denunció al Juez de Paz que un individuo nacido en el territorio de la República no se habia enrolado, y pidió se diera cumplimiento al decreto del Gobierno Nacional que dispone que los que no cumplan la Ley de enrolamiento sean aprehendidos por las autoridades locales, y á requisicion de la autoridad militar se levante por el Juez de Paz un sumario breve con descargo del indicado, el que será remitido al Gobernador de la Provincia para que declare si el aprehendido ha incurrido ó no en la pena establecida—Ajustándose á esta disposicion, el Juez de Paz elevó el sumario al superior, reteniendo entre tanto en prision al acusado.

Este habia dado por razon de no haberse enrolado, que se habia naturalizado como ciudadano norte-americano, lo que acreditó con la papeleta de nacionalidad espedida por el Consulado.

Quedaba así reducida la cuestion á la decision de este punto.

Un individuo nacido en el territorio de la República, ¿se exime de los deberes que las Leyes le imponen por el hecho de tomar carta de ciudadanía extranjera?

El Poder Ejecutivo de la Provincia consultó el punto al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Nacion, y éste contestó:

« Que la doctrina del Gobierno Federal está consignada en la Ley de ciudadanía, por la que se argentinizan todos los nacidos en territorio de la República. En consecuencia los considera sujetos á todas las cargas y obligaciones que imponen las leyes de la Nacion.»

Es evidente que esta doctrina está ajustada á la Legislacion vigente en la República Argentina, y desde ese punto es idéntica á la que rige en la República Oriental.

Pero, ¿es justa la doctrina fundada en aquella Ley? ¿No debiera modificarse la Legislacion vigente?

Conforme á los buenos principios y aun á las prácticas mas generales y á las doctrinas admitidas, la Ley es justa y no hay razon para alterarla.

No puede admitirse que por el hecho de matricularse en un Consulado estrangero, se exima un individuo de las obligaciones que las leyes de su pais le imponen.

Se pueden renunciar los derechos: no se pueden renunciar las obligaciones.

Por otra parte, es seguro que cuando un Cónsul estrangero expide carta de nacionalidad á un individuo, no entiende naturalizarlo: entiende reconocer en él la nacionalidad de sus padres, para lo cual lo autorizan las leyes de su pais.

Pero como la Ley Argentina y la Ley Oriental no autorizan [illegible] la Ley extrangera [illegible] no puede tener aplicacion.

Porque en caso de conflicto entre dos Legislaciones, la regla invariable es que prevalece la Legislacion del pais en que la Ley ha de tener ejecucion.

[illegible]

Revista de los diarios de anoche

La España

Bien por la Cámara, dice al ocuparse de la declaracion de la Cámara de Representantes de que revisada la Constitucion de la República no encuentra reforma, variacion ó adicion alguna que proponer á la Legislatura venidera.

Con esta declaracion (agrega) de la Cámara de Representantes que probablemente será confirmada por la Cámara de Senadores, la opinion pública ha sentido algo parecido á la dulce impresion que se experimenta, ante la desaparicion de un peligro.

Y grave peligro habia, en concepto de muchos, y hasta parece que participan de la misma opinion los actuales padres de la patria, en que los futuros legisladores tuvieran que poner la mano sobre el libro de la Ley bajo el pretesto de mejorarlo, introduciendo en él reformas ó adiciones.

Para salvar la Constitucion de las profanaciones que probablemente se habrian cometido con ella, ha sido un sabio recurso, ha sido una medida patriótica y salvadora, el declarar que la Constitucion no necesita por ahora cambiarse, ni adicionarse, ni reformarse; y nunca será bastante alabada la conducta de la Cámara actual, que ha sabido dar á la cuestion reforma constitucional, la única solucion posible.

Sigue tratando con noble vigor de la abolicion de la esclavitud en los dominios españoles, dando cuenta de una reunion celebrada al respecto en Madrid, cuyo éxito le prueba al colega el entusiasmo con que el pueblo español aprueba el pensamiento de pedir la redencion del infeliz esclavo, y dice que le satisface plenamente el hacerlo así público para que los extraños sepan que si existen en territorio español séres que gimen en la esclavitud, no faltan en cambio muchos millones de voces pidiendo con entusiasmo su inmediata libertad.

La Tribuna Popular

Aplaude al proceder de la Cámara de Representantes negándose á tocar á la Constitucion de la República, la cual segun opinion del colega no necesita ser variada, sino ser respetada y que sus prescripciones no sean letra muerta para nuestros gobernantes.

Agrega que para que una Constitucion pueda ser reformada sin peligro que en el porvenir las reformas introducidas sirvan de bandera á los descontentos, es necesario que todos los partidos tomen participacion en su reforma, la discutan, y la voten.

Comprométanse así todos los partidos á lo que sus representantes han votado y no hay temor que un caudillo pueda hacer bandera de la Constitucion reformada.

Así es como se procedió en Buenos Aires, cuando se reformó la Constitucion.

Cita despues el ejemplo de Méjico, donde procediéndose de otra manera, dió por resultado que reformada la Constitucion, tuvieran una guerra civil que derrocó al gobierno de Lerdo de Tejada, en cuyo provecho se habia aquella reformado.

El Ferro-carril

Echa una ojeada al Viejo Mundo con motivo de las últimas noticias. Cree que Europa se encamina á la República Universal, fundándose en que en España é Italia se acentúa la situacion liberal, al mismo tiempo que en Alemania preocupan á Bismark sus asuntos caseros.

Completan esa escursion allende los mares, varias noticias de distinta índole, con y sin comentarios.

El Telégrafo Marítimo

Hace una revista política de la quincena comprendiendo los sucesos mas culminantes desarrollados en los dias del año que corre.

La Opinion Nacional

Presenta como un ejemplo de unidad entre la clase militar y la civil el que ha ofrecido el banquete dado ayer en el Paso del Molino por el gefe del Batallon 5.º de Cazadores, y hace en seguida una reseña completa de la fiesta.

Dícese en esa reseña:

«Al poco rato no mas, empezaron los brindis, con la palabra del general Santos, llena de patriotismo y de cariñoso entusiasmo, recordando las glorias del Batallon 5.º de Cazadores, que no son por cierto como él mismo dijo, las que se consiguen ensangrentando las armas en lucha fratricida, sino, concurriendo con ellas, á mantener la paz y el órden público, conservar la libertad para todos, en medio de las garantías mas ámplias, que es del único modo, como prosperan y se engrandecen las naciones.

Agregó el General, que el ejército actual era la garantía de que su palabra habia de ser cumplida en ese sentido; porque los jefes que lo mandan, saben que ese es su deber que aprendieron como subalternos, en el mismo 5.º de línea, aniversario que se festeja, no como una ostentacion pueril, sino con un orgullo legítimo, por la paz en que se conserva felizmente el país.»

Hablaron otras personas, entre las cuales recordamos al Ministro de Gobierno Dr. D. José M. Vilaza, D. Cárlos Honoré, D. Fernando Torres, D. Amaro Carve, D. Isaac de Tezanos, D. Máximo Tajes, D. Abdon Arosteguy, D. Santiago Giufra, D. Manuel Suarez, D. Antonio Carralon de Larrua, D. Julio Rodriguez, D. Tulio Freire, D. Teófilo Córdoba, D. Rolando de los Campos, D. Francisco Barreto, D. Francisco Fernandez, D. Federico Albin, D. Manuel Pagola, D. Bernabé Quiñones, D. Juan José Martinez, D. Benigno Carámbula, D. Angel Farias, D. Elias B. Quintero, D. Teodoro Marquez, D. Osvaldo Cervetti, D. Pablo Varsi, D. Felipe Lacueva, D. Cárlos Escayola, D. Francisco Montero, D. Lino Herosa, nuestro director y nosotros. (*Severitas*).

El mismo *Severitas* aplaude la conducta del Gobierno, quien por intermedio del Inspector General de Policías D. Apolinario Gayoso, ha suspendido en sus funciones al Jefe Político de la Florida, al Comisario de Órden Sr. Espino y al oficial 1.º mientras se forma el sumario con motivo del atropello de que fué víctima el Sr. Hachin, redactor de *El Estanciero*.

Continúa la descripcion de los talleres de la Escuela de Artes y Oficios, abrazando los ramos de Platería, Sastrería, Talabartería, Zapatería, Hojalatería y Pintura.

Salvador Buth, lamenta las desgracias del Perú y todo frustradas las esperanzas que abriga en el patriotismo de Piérola.

Un artículo de *La República* de Buenos Aires [illegible]

Inserta una correspondencia de la Florida [illegible]

Correspondencia de Londres

8 de Diciembre de 1881.

[illegible]

(Conclusion)

Habiendo tenido éxito el experimento de la luz eléctrica [illegible]

[illegible]

cadores, gabinetes reservados, compartimientos para el servicio y equipajes, todo en fin cuanto puede concurrir á la comodidad y bienestar de los mas exigentes pasajeros.

La iluminacion eléctrica, que excita la curiosidad pública por causa de la novedad, es producida por acumuladores Faure en número de ochenta, colocados en las dos extremidades del express y ligados con lámparas incandescentes de Edison. Los acumuladores reciben la electricidad todas las noches en la estacion de Victoria, despues de la llegada del convoy de Brighton, por medio de una máquina estacionaria y de otra máquina dinamo.

Las lámparas constan de pequeños globos de los cuales arroja la luz esparcida en un pequeño círculo de fibras de bambú reducidas químicamente á carbon. Penetrando el convoy por un túnel, quedan todos los coches iluminados en un abrir y cerrar de ojos. Basta dar vuelta á un torno colocado en los acumuladores. Se puede tambien apagar y volver á encender cada lámpara á voluntad, dando simplemente un pequeño movimiento á un boton colocado encima de cada lámpara. Se calcula que cada lámpara Edison da una luz igual á la de nueve ó diez velas de esterina.

Esta brillante y feliz experiencia demuestra la posibilidad de iluminar las casas particulares; y no hay temeridad en pronosticar que en poco tiempo gozaremos de esta importantísima mejora.

Un nuevo robo de brillantes. Desapareció de casa de lady Hill-Trevor, mientras la familia estaba en la iglesia, una porcion de brillantes por valor de 60,000 libras esterlinas. Lady Hill-Trevor vive en Brynkinalt, cerca de Chester, en el North Wales. Fueron presos dos sirvientes como sospechosos.

La mayor parte de estos robos son perpetrados en connivencia con criados [illegible]

Con todo, es lo que acaba de suceder cerca de Aberdeen, en Escocia. Allí fué violada la sepultura del conde de Crawford y Balcarres, en Dun-Echt-House, y robado el cuerpo. El conde de Crawford murió en Florencia el 13 de Diciembre de 1880. Su cuerpo fué embalsamado en aquella ciudad, cerrado despues en tres cajones y depositado en el mausoleo de Dun-Echt, gran capilla de mármol blanco [illegible]

Apareció el cajon derribado y se conoció que el cuerpo habia sido sacado por los piés y llevado por tres hombres que dejaron en el piso señales de sus piés. Dun-Echt-House donde fué perpetrado este sacrilegio, es uno de los mas bellos castillos del condado de Aberdeen, notable tambien por el observatorio astronómico levantado por el lord conde de Crawford que era uno de los representantes de Inglaterra en el congreso que tuvo lugar ahora en Paris con motivo de la exposicion internacional de electricidad.

El finado lord, cuyos restos acaban de sufrir tan audaz atentado, fué un hombre muy instruido, autor de varias obras de historia y astronomía. El es quien habia preparado á su costa la expedicion inglesa enviada á la isla Mauricio para observar el paso de Venus en Diciembre de 1874.

Así como sucedió con el del cuerpo de Stewart en Nueva-York, se cree que este atentado fué cometido para arrancar dinero á la viuda ó hijo de lord Crawford. A pesar de todas las diligencias de la policía, aun no se han descubierto los autores de estos dos robos, ni tampoco á los que robaron en el mes pasado los brillantes del correo.

De regreso de un viaje á Suiza, la emperatriz Eugenia se instaló en Lóndres, en Prince's Gate, donde ocupa por ahora uno de los hoteles de ese barrio aristocrático. La emperatriz compró en Farnborough, en el condado de Hants, á 31 millas de Lóndres, un castillo donde está haciendo obras de importancia. [illegible] los restos mortales del emperador y del príncipe imperial que yacen en la pequeña capilla católica de Chislehurst. [illegible] La reina Victoria envia todos los dias á saber el estado de la infeliz viuda y piensa venir á Lóndres á visitarla.

Una exposicion única en su género acaba de inaugurarse en el Royal Albert Hall por el lord mayor acompañado de los sheriffs de Lóndres y Middlesex. Es una exposicion internacional de aparatos fumívoros. En Lóndres y en las grandes ciudades manufactureras de Inglaterra, millares de chimeneas [illegible] y de noche espesas nubes de humo negro que altera la atmósfera [illegible]

El Sr. Shaw-Lefevre, miembro del parlamento y primer comisario de obras públicas, tomó la palabra para inaugurar la exposicion y declaró que el humo destruía á tal punto el exterior del palacio de Westminster, que se gastan por año 75 mil libras esterlinas para limpiar el monumento.

Los aparatos expuestos en el Royal Hall de South Kensington, constan de cierto número de invenciones nuevas ó perfeccionadas, divididas en seis secciones en las cuales figuran, ademas de otros paises, los Estados Unidos, Francia, Alemania, Holanda, Bélgica y Suecia. Premios, algunos de cien guineas, y medallas, se distribuirán por un jury á los mejores aparatos.

Post scriptum.—[illegible] La exportacion de los productos ingleses [illegible] £ 20.713,000 que dan un aumento de £ 1.849,000 sobre la exportacion del mes correspondiente de 1880, esto es, cerca de 10 %. En la importacion hay una enorme disminucion que anda por £ 34.269,000 [illegible]

La disminucion en la importacion durante los once meses trascurridos, se calcula por £ 14 millones en un total de £ 376 millones ó cerca de 4 %.

Durante el mes pasado la importacion de café se calculó en 82,191 toneladas por valor de £ 297,547, contra 72,428 toneladas por valor de £ 299,509 en el mes correspondiente de 1880. [illegible]

Salieron hoy del Banco 10,000 £ en oro para Rio Janeiro. En plaza el dinero anda mas escaso. Los valores que interesan al Brasil quedan sin alteracion dignas de mencionarse.

INTERIOR

TOROS

7.ª CORRIDA DE ABONO CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1882

[illegible]

de la horchata, ni debia haber refrescado mucho con ella, [illegible] pues salió con mas piés que un gamo, que se los quebró Lagartija con un buen recorte; ya mas aplomado recibió dos varas de Cirilo y una del Habanero; [illegible] por lo que el Presidente mandó tocar á banderillas colocándole Sevilla dos pares bien y uno Mariano. En este tercio de la lidia el toro habia aprendido latin y cortaba el terreno á los diestros que era un contento.

Sayago arrancó á su clarin unas notas, con algun trabajo por cierto, y salió Lagartija [illegible]

[illegible]

Salió *Rosalero* y como no recelaba hasta de su sombra, fué al corral.

[illegible]

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

[illegible]

y municiones en Dublin hacia creer que los *home rulers* si no se preparan para resistir abiertamente y á mano armada á las tropas y á las policías, pretenden al menos proceder como los fenianos.

El Gobierno por su parte continuaba mandando aprehender á los individuos mas influyentes de la *Land League*. El *Globe* del 7 hace mencion de las siguientes prisiones: del Sr. C. J. O'Sullivan, que es uno de los miembros mas prestigiosos de la liga y residente cerca de Millstreet: del Sr. M. J. M. D. O' Donnel; de seis mozos de los alrededores de Rupientore; del agente de la *United Ireland* y de muchas otras personas.

Decíase que en breve quedará suprimida la *Land League* femenina.

Por causa de la aprehension de armas y municiones hecha el 17 en dos casas de Dublin fueron presas cuatro personas, y muchas otras, tanto de Irlanda como de Inglaterra se hallaban comprometidas.

En la misma noche del 17 la oficina policial de Croboy en el condado de Meathe, fué destruida por un incendio, escapando milagrosamente los soldados que estaban durmiendo cuando empezó el fuego.

Telégramas de Lóndres del 22 comunican que en los dos dias anteriores estuvieron interrumpidas las comunicaciones entre Boulogne y Kolkestune por causa del violento temporal que reinaba en el canal de la Mancha.

—Se cerró la sesion extraordinaria del parlamento francés, despues de votar el senado, sin discusion, algunos créditos urgentes.

La estrema izquierda, antes de separarse, adoptó una mocion del Sr. Lanessen, pidiendo el nombramiento de una comision de 33 miembros, encargada de abrir un informe sobre los actos de los cónsules y agentes diplomáticos franceses en aquellos tiempos.

Era voz corriente que el Sr. Allain-Targé, ministro de hacienda, presentará á la cámara así que concluyan las férias parlamentarias, un proyecto de ley creando una caja de ahorros para los obreros viejos ó enfermos.

El ministro de marina pretende pedir en esa ocasion un crédito para mejora del puerto de Brest.

El de la Guerra dirigió una circular á los comandantes de cuerpos del ejército ordenándoles que suspendiesen el esperimento del servicio de cuarenta meses, iniciado por el general Faure, y que hasta cierto punto era justificable teóricamente, fué condenado por la práctica.

La comision de tratados de comercio estaba estudiando las tarifas del franco-belga.

El gobierno resolvió acabar con el sello de los recibos, y pretendia modificar el de las letras y otros efectos del comercio.

El *Fígaro* del 22 comunicó que el Sr. Roustan recibió órden de volver á Tunez en la misma calidad de representante de la República Francesa cerca del bey.

El ministro de negocios estranjeros, habiendo sabido que habia sido maltratado el secretario de la legacion francesa por las autoridades de Guatemala, declaró al Presidente de esa República que se romperian las relaciones entre ambos Estados si el gobierno de Guatemala no diese entera satisfaccion al representante de Francia.

—Los delegados de las fracciones liberales del Reichstag aleman llegaron á un acuerdo definitivo acerca de la reduccion del proyecto de ley sobre la responsabilidad en la cuestion de accidentes en las fabricas. El fin político de tal proyecto es responder con una propuesta positiva al de los seguros obreros obligatorios, con subvencion y fiscalizacion del Estado, presentado por el príncipe de Bismark.

La comision del presupuesto encargado de examinar el pedido del crédito para la creacion de una escuela de sargentos en Neuf Brisac, lo rechazó, resolviendo despues en el mismo sentido el reichstag.

Dice la *Gaceta de Colonia* que el general Kaneck, ministro de la guerra y el mariscal de Moltke defendieron la propuesta, ponderando el segundo que era necesario habituar á los alsacianos á vivir bajo el régimen aleman, y para eso era menester ir germanizando á la juventud.

« Lo que nos conviene, añadió el general, es conquistar la juventud; los viejos alsacianos, esos no los conquistareis nunca para Alemania. Este hecho tiene importancia política; os pido que accedais al pedido hecho por el gobierno. »

El Sr. Hays fué nombrado representante del imperio de Alemania en San Petersburgo, en sustitucion del Sr. Kakiveki.

Un telégrama de Berlin datado el 22, enviado al *Morning Post* de Lóndres, asegura que no se hallan en muy bien pié las relaciones de Alemania con Rusia, [illegible] mision turca que se [illegible] en Berlin.

La *Post*, diario imperialista aleman, publicó su cuarto artículo relativo á la cuestion papal, que denomina ahora cuestion romano-alemana. Mantiene las primeras conclusiones, que habia sacado, y que son las siguientes: es de interés general que el Papa no continúe, ni aun aparentemente, como súbdito del rey de Italia; es pues necesario darle la independencia de un soberano, esto es, restituirle Roma, con un territorio que aunque pequeño, sea para los otros Estados una garantía de su soberanía y de su responsabilidad. En cuanto á la Alemania, su interes particular en la cuestion es apoyar al Papa, destruyendo así la alianza del particularismo con el ultramontanismo.

—Habian entrado en féria las cámaras austriacas. En la de representantes sufrió el gobierno un revés en la discusion de la interpelacion sobre el privilegio concedido á la Leandernomck; y en la de los señores sufrió otro en la cuestion de enseñanza. Indican estos dos hechos que ya no tiene la mayoría compacta con que contaba al principio de la sesion; pero no siendo constitucional el parlamentarismo en Austria, el conde de Taaffe, aunque derrotado en ambas cámaras y obligado á retirar los proyectos de ley que propuso, no resolvió retirarse del poder y ni aun siquiera modificar su política.

- El Sr. Catargi, que fué ministro de Rumanía en Lóndres, va á ser llamado ante los tribunales de su pais, por haber dado á luz algunos documentos diplomáticos relativos á la época en que desempeñó ese cargo. El mas importante de ellos es uno en que el ministro de negocios estranjeros lo censuró por haberse servido de un lenguaje enteramente agresivo para con Austria relativamente á la cuestion del Danubio.

El Diario de San Petersburgo desmiente no solo la noticia de estar un tanto debilitadas las relaciones entre Rusia y Alemania, sino tambien todo cuanto dijo otro diario ruso, *La Libertad de la palabra*, con respecto á las relaciones entre Austria y Rusia.

Este órgano de la prensa moscovita afirmó que hay un acuerdo entre estas dos últimas potencias, añadiendo que se habia firmado en San Petersburgo un protocolo entre el conde Kalnoky y Giers, por el cual se comprometieron los dos gobiernos á dar las providencias necesarias, en caso de que surjan complicaciones graves que amenacen tanto las comunicaciones al traves de la península de los Balkanes, como el órden en Constantinopla. Los signatarios del protocolo, dice tambien *La Libertad de la palabra*, declararon que el canal de Suez y el Egipto deben continuar bajo la garantía comun de las grandes potencias europeas.

—El senado español estaba discutiendo los presupuestos que pensaba aprobar antes de las ferias de Navidad.

El Consejo de Ministros, bajo la presidencia del rey, resolvió que las Córtes solo entrarian en vacaciones despues de aprobadas las leyes del reclutamiento militar y de los empréstitos, municipales.

Ya habia pasado en el senado la ley relativa al ferro carril de Cuesca á Canfranc.

—Las noticias de Portugal son poco importantes. La barra de Oporto continuaba cerrada, por causa del temporal que estaba reinando en la costa, con lo cual sufria mucho el comercio,

—Una carta de Tánger, fecha 12 del pasado, dice que es cada vez mas grave la insurreccion contra Francia. Los jefes kabilas, que el emperador de Marruecos envió para prender á Bou-Amena, se unieron á este, estaban predicando la guerra santa contra los franceses y habian batido completamente á las tribus que se rehusaron á acompañarlos. Añade esa carta que dicho emperador no tiene las fuerzas necesarias para reprimir la insurreccion.

Un telégrama de Ain-Beda comunica que la columna de Tebessa recibió órden de dispersarse, á pesar del mal tiempo que hacia, por causa del temor que se abrigaba, de que apareciese epidémicamente la fiebre tifoidea. La caballería sufrió extraordinariamente, quedando muchos soldados con los piés helados.

El general Logerot, al regresar para Gabés, sabiendo que los habitantes de Gebel Maturata y de Tauczert, que se habian sometido, se habian sublevado nuevamente por instigaciones de los emisarios de Ben-Kelifa, ordenó á su columna que retrocediese para castigar á los rebeldes, empeñándose entonces un combate que duró cuatro horas.

El tiempo continuaba muy malo en Perregaux. Las noticias oficiales dicen que se hallaron 81 cadáveres, y que ademas de eso, no aparecian 46 personas mas; pero testigos oculares aseguraban que la inundacion no mató menos de 350 personas.

El gobernador Tirman y el general Saussier eran esperados en Argel el 19, donde debian conferenciar ese mismo dia, por tener el general Saussier que partir en la mañana siguiente para Francia.

Estados-Unidos

Telégramas de Nueva York decian que el Presidente de Estados-Unidos nombró al Sr. Benjamin Harris Brewster (ex procurador general del Estado de Pensylvania) ministro de justicia, en sustitucion del Sr. Mac Veagh. El nombrado es tambien amigo de los señores Conkling y Grant.

Ya dijimos que los Estados-Unidos propusieron á la Gran Bretaña la revision de la convencion firmada en 1850 relativamente al canal de Panamá y conocido bajo la denominacion de convencion Clayton Bulwer.

La siguiente carta, remitida de Washington el 16 del pasado, esclarece bien el caso.

« De acuerdo con la resolucion del senado de 12 del corriente, el presidente Arthur comunicó al senado las instrucciones enviadas por el Sr. Blaine al Sr. Lowel, relativamente á las modificaciones pedidas por los Estados-Unidos, al tratado Clayton-Bulwer sobre el canal del istmo de Panamá.

« Esas instrucciones dicen que ese tratado fué concluido hace 30 años, en condiciones escepcionales y extraordinarias, que hace mucho dejaron de existir. El desenvolvimiento de los Estados-Unidos en el Pacífico les creó nuevos deberes y nuevas responsabilidades que piden modificaciones esenciales en dicho tratado.

« Ademas, los intereses de Inglaterra en esta cuestion son de tan pequeña monta, comparados con los de Estados-Unidos, que el Presidente espera una alteracion en ese tratado, que fué celebrado con intenciones amistosas y de concordia.

«La redaccion actual del tratado no consiente que la América fortifique el canal ó desembarque en él soldados; entre tanto que la Inglaterra tiene la libertad de hacer estacionar allí su marina de guerra. De este modo podrá la Inglaterra quedar dueña de un momento á otro, de las dos estremidades del canal y ocuparlo militarmente cuando le plazca.

«La lógica de una equitativa neutralidad quiere tanto la esclusion allí de los buques ingleses como de los soldados americanos.

« Si bien el gobierno americano desea cultivar relaciones muy cordiales é íntimas con sus vecinos, ya independientes, ya coloniales, con referencia á los Estados Europeos, él no consentirá que se perpetúe un tratado que le conteste su derecho perfecto y antiguo á la propiedad sobre el continente americano.

« El gobierno de los Estados Unidos procura defender sus intereses con la misma prevision tan enérgica con que el gobierno inglés procura defender los del imperio británico, para conservar sus posesiones orientales, asegurar el transporte rápido de sus tropas y municiones de guerra y para impedir que los otros Estados tengan igual facilidad.

« El presidente de Estados Unidos halla que seria tan razonable pedirle para Estados Unidos la neutralizacion absoluta de las fortificaciones levantadas por la Inglaterra con el fin de proteger sus lejanas posesiones, cuanto pedir la Inglaterra perpétuamente á los Estados Unidos los mismos derechos con referencia á sus transportes al través del continente americano.

« Así como la Inglaterra insiste para que sus enemigos, en tiempo de guerra, sean obligados á doblar el Cabo de Buena Esperanza para ir á las Indias, piden igualmente los Estados Unidos que el camino por el canal de Panamá les quede reservado para que sus enemigos tengan que doblar el Cabo de Hornos.

« Las modificaciones pedidas no tienen solo por fin librar á los Estados Unidos de las obligaciones desiguales é injustas para con la Inglaterra, impuestas por el tratado, sino tambien facilitar al gobierno americano los medios de tratar con los otros Estados sobre la misma base de justicia é independencia.

« Indicando el Sr. Blaine las alteraciones que deben hacerse en el tratado, dice que es preciso anular todos los artículos que vedan á los Estados Unidos fortificar el canal y fiscalizarlo políticamente, de acuerdo con los Estados en que se halle el mismo canal.

« Los Estados Unidos no tienen la menor intencion de tocar la integridad territorial de las repúblicas hispano-americanas; obrará siempre de acuerdo con los paises por donde pase el canal. »

AMÉRICA CENTRAL

No son buenas las noticias de este parte de la América.

Habia mucha excitacion popular en Guatemala y Méjico, á causa de la cuestion de límites. Costa Rica y San Salvador parecen resueltos á tomar el partido de Guatemala, cuyos intereses son los mismos que los suyos.

Se creia que si Méjico invadiese á Guatemala, las otras repúblicas vecinas irán en auxilio de este.

Guerra del Pacífico

Nota circular

DEL GOBIERNO DE CHILE A SUS REPRESENTANTES EN EL ESTERIOR

Antecedentes de la contienda—Sus causas inmediatas—Reseña militar—Las negociaciones de paz—Necesidad de la anexion—Declaraciones finales.

(Conclusion: Véase el número de anteayer)

La mayor parte de los territorios situados al Sur de la quebrada de Camarones, límite Norte propuesto para nuestras fronteras en Arica, eran bienes fiscales de Bolivia y el Perú, y constituyen por su naturaleza una riqueza *sui generis*, susceptible de progreso ó de nuevos y valiosos descubrimientos, que podrian suministrar de improviso á nuestros enemigos los recursos suficientes para emprender y consumar en una segunda guerra la tentativa frustrada en la primera.

Estas consideraciones son óbvias y de una importancia incontestable para nuestra futura seguridad.

Ha llegado el instante en que el mundo civilizado conozca el extravío de espíritu y la ausencia absoluta de sentido práctico de nuestros enemigos. Existen en la Cancillería de Chile los documentos originales de las instrucciones que el dictador Piérola dió á sus plenipotenciarios para las conferencias de Arica.

En aquella época, la *Independencia* y el *Manco Capac* estaban en el fondo del oceano, el *Huáscar* y la *Pilcomayo* en nuestro poder; poseíamos todo el litoral de Bolivia, toda la region de Tarapacá y Arica; teníamos bloqueado á Mollendo, el Callao y otros puertos principales, y nuestras tropas ambulantes cruzaban sin resistencias las poblaciones del Norte. Poseíamos los medios suficientes y teníamos la voluntad y la posibilidad de llegar con nuestros cañones hasta dominar las fortalezas del Callao y la capital del Perú.

En esta hora deplorable y suprema para los destinos de aquella nacion, el dictador Piérola dió á sus plenipotenciarios en Arica las instrucciones que cópio textualmente:

« Llamados VV. SS. á formular las demandas del Perú en las próximas conferencias, pedirán, como base de un convenio de paz:

« 1.º LA DESOCUPACION INMEDIATA DEL TERRITORIO DEL PERÚ Y BOLIVIA OCUPADO POR CHILE Y REPOSICION DE LAS COSAS AL ESTADO EN QUE SE HALLABAN EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO ANTERIOR;

« 2.º LA ENTREGA DE NUESTRAS NAVES DE GUERRA, EL «HUÁSCAR» Y LA «PILCOMAYO»; Y

« 3.º INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR CHILE Y GASTOS QUE NOS HA OCASIONADO UNA GUERRA TEMERARIAMENTE INJUSTA POR SU PARTE.»

Este hecho extraordinario escusa todo comentario. Lo entrego con sus consecuencias al juicio severo de la conciencia universal.

Frustrada la mediacion de Arica, emprendimos la cuarta campaña.

En Chorrillos y Miraflores consolidamos nuestra absoluta supremacía marítima y terrestre. La escuadra enemiga desapareció por completo; los centros organizados de resistencia cayeron desangrados y sin vida; las fortalezas de Lima y el Callao fueron coronadas por nuestro pabellon, y el enemigo fué reducido á una impotencia radical y absoluta.

Despues de la sangrienta batalla de Chorrillos se habia celebrado, por intermedio del cuerpo diplomático de Lima, un armisticio para procurar la paz y evitar mayores desgracias. El armisticio fué roto de improviso por nuestros enemigos, las tropas chilenas fueron sorprendidas y atacadas, y nuevos cuadros de horror y de sangre precedieron á la fatal caida de la ciudad de los vireyes. Tan grande fué el desastre para los peruanos, que los unos se entregaron á la anarquía y al incendio, y los otros á la postracion moral de los pueblos que se abandonan al destino.

Piérola perdió con la capital y con su conducta en Miraflores toda fuerza y todo prestigio; y arrebatado por las exageraciones de que en política y en diplomacia dejó tan profundas huellas, se replegó casi solo á las breñas de los Andes, procurando salvar su persona y su autoridad.

Habiendo Chile emprendido y sostenido la guerra para asegurar la paz, correspondia á nuestras miras y á la mas evidente conveniencia del Perú, organizar un gobierno que la suscribiera, despues de obtener las adhesiones que le permitieran suscribirla siquiera como gobierno *de facto*. Con este propósito, García Calderon inició un ensayo de gobierno, al amparo de las autoridades chilenas. Y puesto que en estas condiciones aceptó el cargo de jefe eventual del Perú, conocidas como fueron en Arica las exigencias de Chile, se comprometió moral y políticamente á esforzarse por constituir un gobierno que no contrariase las bases fundamentales que Chile necesitaba consultar en el arreglo final de la paz.

Durante muchos meses, en que García Calderon se mantuvo leal á los antecedentes y á la situacion escepcional que le crearon principio de gobierno, su autoridad no pasó mas allá del rádio descrito por nuestras bayonetas. Y cuando salvó este límite, reaccionó contra los sucesos, procurando levantar á sus compatriotas contra Chile y contra Piérola, en nombre de la supuesta intervencion de los Estados Unidos.

Este raro conjunto de accidentes diplomáticos, de política interior y de guerra ha producido despues de la captura de Lima, los siguientes resultados:

1.º Que Piérola no pudo constituir gobierno serio fuera de Lima, y que al fin ha caido por las intrigas de García Calderon y por la rebelion de sus propios soldados.

2.º Que García Calderon tuvo el principio voluntad de entenderse con Chile, y dirigió su conducta á reconstituir el Perú y dar seriedad á su gobierno, aceptando las consecuencias irrevocables de nuestras victorias; y

3.º Que García Calderon abandonó en breve sus primeros compromisos, fomentando la discordia interior y seduciendo á sus compatriotas con la [illegible]

Así es que Chile no ha podido celebrar la paz con Piérola, que despues de su derrota en Miraflores, no pudo constituir gobierno; ni con García Calderon, que careció de autoridad en la primera época, y que, al principiar á adquirirla la torció en nombre de una intervencion inconciliable con el honor y la soberanía propia de naciones como Chile y los Estados Unidos.

Los últimos actos de García Calderon, sus declaraciones públicas contra las condiciones capitales de la paz y el abuso de que se hizo reo ante Chile y el Perú, alentando una supuesta intervencion estranjera, obligaron á nuestras autoridades militares á concluir con el ensayo de gobierno iniciado en Febrero por García Calderon.

Si la falta de cohesion en el pueblo peruano para organizar gobierno, de energía para la defensa ó valor moral para consumar los sacrificios que exige la salud del Estado; si las ambiciones de los caudillos ó los excesos del militarismo han frustrado en el Perú toda tentativa de paz, mi Gobierno persistía invariablemente en alcanzarla con las indemnizaciones y seguridades que ha sostenido resueltamente en el desarrollo de la contienda, y siempre que nuestros enemigos constituyan gobierno que reuna las condiciones de seriedad suficiente para suscribirla.

Los daños ocasionados á nuestros nacionales en 1873 y en todo el curso de la presente lucha, los gastos efectivos de la guerra, las perturbaciones causadas á la industria por la ausencia de 40,000 soldados encargados durante tres años de la defensa nacional, las oscilaciones y quebrantos económicos que recrudecieron la crisis al iniciarse la guerra, los auxilios debidos á los inválidos, las cuantiosas sumas que reclaman la sangre y la vida de 12,000 víctimas, y, por último, la pena que Chile tiene el derecho de aplicar al injusto agresor, suman una cantidad que el enemigo está en la imposibilidad de pagar, y que ningun Estado podria satisfacer sin que su sustitucion al vencedor fuera una amenaza que Chile estaria en el deber de resistir.

Hemos exigido territorios como medio inevitable de pago, y tambien como condicion de seguridad fundada en el derecho primitivo de las naciones.

La ley internacional descansa en los principios de derecho natural y en los actos ó tratados de las naciones civilizadas. Las exigencias territoriales de Chile son ajustadas al derecho natural de la propia conservacion, y á los actos y tratados que en todos los tiempos practicaron los paises mas célebres del mundo. Ninguna de las potencias europeas, ni los Estados-Unidos en América, han podido sustraerse en sus conflictos internacionales á esta ley del destino y de la seguridad de las agrupaciones humanas.

Nuestra exigencia se funda en la razon eterna, que da espresion al derecho, fuente de vida para los Estados que se mantienen en la esfera de la justicia, aun con el sacrificio de otras naciones, cuando éstas violan sus pactos ó desatan voluntariamente las calamidades de la guerra. No hemos pensado someter á nuestro dominio otros Estados, lo que importaria una guerra de conquista, pero sí hemos resuelto sostener el sacrificio de las naciones que nos provocaron á la guerra, en la estension que lo exija nuestra futura y real seguridad.

Ejercemos un derecho que no está sujeto á controversia ni á duda. Nunca se ha reputado propiamente guerra de barbárie, inhumana ó censurable, la disminucion por causa de guerra, sobre todo si el vencedor ha sido el agredido, de una parte del territorio de un Estado considerada fundamentalmente necesaria para la permanente seguridad del vencedor, cuando la disminucion no importa la caida del Estado mismo, ni la pérdida de sus caractéres y condiciones principales de existencia.

Los territorios aplicables en parte al pago de la indemnizacion y á resguardar nuestros intereses y la paz futura, están ubicados en la costa y positivamente separados de las poblaciones peruanas y bolivianas. Del Perú propiamente dicho, están desagregados por el desierto y la distancia, y de Bolivia por inmensos despoblados y la cordillera de los Andes. Y, por último, la poblacion que dichos territorios contienen es principalmente chilena, lo mismo que la industria y el capital que la fecundan.

Cumpliendo su mision civilizadora, Chile ha concluido, en los territorios á que me refiero, con el régimen del Perú, es decir, con el Estado industrial y el monopolio de sus salitres. Ha otorgado franquicias á la industria salitrera, y al amparo de la libertad del trabajo y del órden eficaz de nuestras prácticas de gobierno, ciudadanos ingleses, franceses, alemanes, norte-americanos y de todas partes, se enriquecen hoy dia y encuentran ancho campo al esfuerzo industrial é inteligente. Se cobra un derecho igual de exportacion, pero la elaboracion en competencia no tiene límite, y el salitre vá como agente de produccion, sin limitacion y sin trabas, á la mayor cantidad posible y al menor precio posible en el libre comercio universal.

Arrastrados á la guerra para impedir la estorsion de nuestros industriales y la desmembracion del territorio chileno en que producíamos libremente el salitre, conservamos despues de la victoria nuestra libertad económica, y la devolvemos, en los territorios de Antofagasta y Tarapacá, á los productores y á los consumidores del mundo conocido.

Las rigurosas necesidades de la guerra nos obligan á mantener la ocupacion de la costa de Bolivia y de region muy considerable del Perú; esta ocupacion adquiere cada dia ventajas para el comercio general. Desde Arica al Sur la actividad comercial es superior á la de los mejores tiempos conocidos. Y desde Arica al Norte hay, en el rádio de nuestras armas, mas seguridades para las personas y la propiedad, que las que ofrecen los pretendidos gobiernos del Perú, hoy errantes, entregados al pillaje y al merodeo de su propio suelo.

Esta ocupacion permanecerá hasta que así lo aconseje la superior necesidad de obtener las bases capitales de la paz. No tiene por objeto borrar nacionalidades, ni desequilibrar las fuerzas legítimas que los vencidos deben conservar, despues de asegurar permanentemente el vencedor el resultado de sus victorias y las condiciones esenciales de su futura existencia.

El momento de la solucion llegará cuando el Perú y Bolivia se convenzan de que los provocadores infortunados no encontrarán aliados, ni mediaciones, ni protecciones que vengan á reparar en daño de una nacion viril y honrada como Chile, los desastres de dos pueblos sin instituciones regulares, sin crédito, sin administracion y sin derecho á los desagravios de una guerra que resolvieron en secreto, violando la fé pública y los mas solemnes tratados.

Chile fué agredido de improviso por dos naciones conjuradas para perderlo, con doble poblacion y grandes recursos. Nuestros enemigos han golpeado á todas las puertas y han solicitado el auxilio de los pequeños y de los poderosos.

Nosotros no hemos buscado aliados, no hemos solicitado mediaciones, ni hemos pedido á estraños el dinero invertido en la contienda. Nos ha bastado pedir sus economías al trabajo, su brazo á los obreros, su fé al pueblo y el patriotismo á todos, para cumplir la obra de sacrificio y de honor debida á nuestra justicia y á nuestro derecho.

Solos hemos emprendido la guerra, y en ejercicio de nuestra soberanía y en la esfera de nuestra legítima libertad internacional, solo la habremos de concluir.

Espero que la imparcialidad y sabiduría del Gobierno cerca del cual está V. S. acreditado, se manifestarán en lo sucesivo como hasta aquí, observando respecto de todos los beligerantes del Pacífico la mas cumplida neutralidad.

Sírvase V. S. dar lectura de esta Circular al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y dejarle cópia de ella si le fuere pedida. Dios guarde á V. S.

José M. Balmaceda.

GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

El general Artigas—La inteligencia del Dr. D. Cárlos M. Ramirez no ha permanecido ociosa lejos de la Patria, sino al contrario dedicada á estudios históricos de suma importancia.

Uno de sus frutos, que en la presente semana tendremos el placer de saborear, es un libro sobre el General Artigas, en oposicion al del Dr. Berra recientemente publicado.

Bastaria esa circunstancia y el nombre del autor para despertar viva curiosidad; pero queremos excitarla, dando en seguida los títulos de los capítulos en que se divide la obra:

I.—Idea y tendencias (alude al *Bosquejo*.)
II.—Vacíos y deficiencias.
III.—La crueldad de Artigas y las victorias propiciatorias de 1815.
IV.—La intransigencia de Artigas.
V.—Origen y responsabilidades de la invasion portuguesa.
VI.—Los Directores, el Congreso y el pueblo de Buenos Aires ante la invasion del territorio oriental.
VII.—Conclusion. Rasgos del papel de Artigas en la historia de la Nacion Argentina.

Como á los principistas se les suele conceder por gracia especial ilustracion, talento y hasta un poquito de amor á la *Patria Vieja*, nos imaginamos que el doctor Ramirez que ha venido á ilustrar un punto histórico trascendental, será leido por sus adversarios con el mismo interés que por sus amigos.

[illegible] la personalidad de Artigas es una de las pocas,—quizás la única,—en cuyo juicio armonizan esencialmente todos los orientales. Cuando se ha sido árbitro de los destinos de un país y se muere como murió Artigas, lejos de la Patria y en la mas extrema miseria, pensando [illegible]

REVISTA COMERCIAL 1.ª QUINCENA DE ENERO

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO CON CARGA

Desde el 31 de Diciembre hasta el 14 de Enero de 1882

Vapores esperados

Procedencia	Llegada	Bandera	Nombre
Barcelona y escalas	Enero 17	inglés	Sundia
Havre y escalas	« 17	francés	Bully
Liverpool	« 17	inglés	Hevelius
Coruña y escalas	« 18	brasilero	Rio Apa.
Rio Janeiro y escalas	« 18	brasilero	Rio de Janeiro
Hamburgo y escalas	« 19	aleman	Theben
Glasgow y escalas	« 21	inglés	Phenician
Londres y escalas	« 21	belga	Maleine
Southampton y escalas	« 22	inglés	Guadiana
Rio Janeiro y escalas	« 24	brasilero	Cervantes
Génova y escalas	« 26	italiano	Nord-América
Liverpool	« 26	inglés	Galileo
Londres y escalas	« 31	inglés	Aneto

Vapores á salir

Procedencia	Salida	Bandera	Nombre
Havre	Enero 17	inglés	Grecian
Liverpool y escalas	» 18	inglés	Britannia
Callao y escalas	» 20	aleman	Theben
Rio Janeiro y escalas	» 2·	brasilero	Rio de Janeiro
Southampton y escalas	» 21	inglés	Humber
Marsella y escalas	» 23	francés	La France
Valparaiso y escalas	» 24	inglés	Valparaiso
Burdeos y escalas	» 25	francés	Senegal
Rio Janeiro y escalas	» 25	brasilero	Cervantes
Bremen y escalas	» 26	aleman	Baltimore
Havre y escalas	» 27	francés	Bully
Havre y escalas	» 28	francés	Pampa

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DRAMÁTICA ITALIANA

A. TESSERO

Gran funcion extraordinaria

A beneficio de las sociedades de

Socorro Mútuo entre los Operarios Italianos

Y CAJA DE RIMPATRIO

HOY MARTES 17 DE ENERO DE 1882

A pedido general, se repetirá la interesantísima comedia en 5 actos, que tanta aceptacion obtuvo en su estreno, del acreditado escritor italiano Cav. Cesar Vitaliani, titulada:

L'AMORE

(EL AMOR)

La escena se figura en Milan y cercanías.

Precios de costumbre.

A las 8½ en punto.

REMATES

«JAIME CIBILS»

En la barraca «Inglesa», calle Juncal núm. 23

El á la una en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por órden y cuenta de sus propietarios,

En lotes á la vista

Las jarcias fija y corriente, velámen, palos, vergas, masteleros, cadenas, motones, compases, cabrestantes, ancla, cadenas, gruesas, botes, lancha y demas á la vista.

A las 4 de la tarde

El casco de la fragata oriental «Jaime Cibils», de 1,600 toneladas de carga, forrado y clavado en cobre, con sus tres palos mayores, bombas, anclas y cadenas con que está fondeado.

Los interesados pueden pasar á su bordo.

118.e18

Por el mismo

DE MUEBLES RICOS

Un piano, aparatos á gas, adornos preciosos, artículos de Christofle y objetos de gusto, pertenecientes al Sr. don

Julio de Mendeville

En su casa, calle del Cerrito, número 170, entre Zabala y Solís.

El á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por haberse ausentado su señora para Europa,

Del amueblado mas importante que se ha puesto en venta, tanto por el gusto de los muebles como por la gran cantidad y variedad,

Venderémos tambien una porcion de artículos de Christofle en piezas grandes y cubiertos.

Un surtido de objetos de cobre para cocina.

Bonitos espejos, arañas de bronce á gas, cristalería relojes para chimenea con candelabros, 1 piano perpendicular, cuadros, adornos de valor.

MUY NOTABLE

Un amueblado tapizado en raso punzó, armazon de madera tallada, compuesto de sofá, sillones, sillas y cortinados.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate. Su inmenso detalle lo darémos por los carteles.

2715.n23

Paullier hermanos

Importante remate de muebles nuevos y usados, alhajas, artículos de tienda, cuadros, espejos, un mostrador caoba con banderilla de cobre y divisiones para escritorio, una máquina desgranadora y aventadora, una id para

Ricardo Sienra

Importante remate de mercaderías, por órden de varias casas introductoras—En su casa, calle del Rincon núm. 66.

El miércoles 18 del cte., á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un completo y variado surtido de artículos propios para la presente estacion.

138.e17

Carballo y C.ª

Importante remate

De loza

Muebles

Ferretería

En el depósito particular calle Piedras núm. 245, entre Ituzaingó y Treinta y Tres—Por completo desalojo de dicho depósito,

A 5 meses plazo

HOY martes 17 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, lo siguiente:

Loza ordinaria

18 canastos platos.
10 id fuentes hondas 14, 16 y 18 pulgadas.
10 id loza surtida de 39 ½ docena cada uno.
4 id fuentes llanas 14 y 16 pulgadas.
1 id palanganas chicas.
5 id tazas para café con platillos.
5 id jarros tanques, 12 y 18 pulgadas.
1 id id id 6, 12 y 18 id.
2 id jarras para lavatorio.
1 id fuentes hondas:

Loza piedra

10 canastos surtidos.
10 id platos, de 60 docenas c/u. mitad hondos.
1 id escupideras y tazas.
1 canasto fuentes llanas, 12, 14 y 16 pulgadas.

Loza de colores

5 canastos platos, 72 docenas cada uno.
4 id fuentes llanas.
4 id escupideras y tazas.
4 id fuentes hondas 14, 16 y 18 pulgadas.

Mueblería

100 cajones sillas de esterilla.
10 id id madera negra.
40 id id id amarilla.
5 id sillones.
5 id cunas.

Ferretería

Costados para arados núm. 36, rejas para id, palas americanas anchas patente, lámparas, cuchillería, flástica superior clase.

Al mismo tiempo

15 bocoyes tabaco Virginia.

122.e13

AVISOS

Campos en venta

«La Flecha Ancha» estancia muy conocida, situada en el Departamento de la Florida, cerca de la estacion del Sarandí Grande. De esta estancia se vende una parte que se estiende entre los arroyos Tala y Molles hasta el arroyo Maciel, que comprende una area de cuatro mil cuatrocientos cincuenta cuadras cuadradas, con pastos muy superiores, aguadas permanentes y monte, con cinco puestos de material y cuarenta y una cuadras de alambrado.

«El Rincon del Bonete» estancia situada en el Departamento de Tacuarembó, sobre el Rio Negro, á una legua al Este del Paso de los Toros. Este terreno forma un potrero natural, cercado en su mayor estension por el Rio Negro, y tiene mil cien cuadras de area.

Ademas, un resto de ciento treinta y cuatro cuadras de terreno mas ó menos, situado entre los arroyos Colorado y las Piedras en el Departamento de Canelones.

Para mas informes y para tratar, ocúrrase á la calle Rincon 29 y 31, casa los Sres. Carlisle Smith y Comp.ª

e17.3

SE ARRIENDA

Una estancia situada en el rincon de Suarez, Departamento de Cerro-Largo, con una área de cinco suertes, cinco á seis mil reses, campo de primera calidad, muy empastado y todo alambrado. Dirijirse para tratar ó informaciones, á D. José Luis Martinez ó al Sr. D. Manuel Señora en Cerro-Largo.

e8.15

Liceo Montevideano

84 y 86—RIO NEGRO—84 y 86

El lunes 9 del corriente se reabren las clases de este antiguo establecimiento de educacion é instruccion, lo que se avisa á los señores padres de los alumnos de este colegio y á los interesados.

Montevideo, Enero 6 de 1882.

e8.15 — El Secretario.

JARABE PECTORAL

DEL URUGUAY

PREPARADO POR RODOLFO MERZ

(Químico farmacéutico)

Aprobado por el H. Consejo de Higiene Pública en sesion del 12 de Marzo de 1867

Este medicamento compuesto en su mayor parte de plantas frescas, es un excelente específico, el cual ha tenido la aprobacion del H. Consejo de Higiene Pública de Montevideo.

El Jarabe Pectoral del Uruguay es recomendado en todas las afecciones del PECHO, como PULMONIAS, TOS, CATARROS, ASMA, BRONQUITIS Y TISIS en el principio.

Cada frasco acompaña un prospecto en donde indica el modo de usarse.

En venta en la Capital: Droguería y Botica de los *Sres. Demarchi, Parodi y C.ª* y Botica y Droguería del *Indio* de los Sres. Pedro Rey y C.ª

DEPOSITO—En casa de su autor, Droguería y Botica *Central*, calle Uruguay esquina Ceballos, *Salto Oriental*.

e6.1año.dp ½

Carnaval de 1882

A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Verla é informar, Zavala 196.

n12.3.ª páj

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES

Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa. Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios.

53

BAÑOS

DE LA PLAYA DE LOS POSITOS

Servicio por el Tram-via á los Positos Buceo y Union

Desde el 1.º de Diciembre saldrán los trenes de la plaza Independencia para *los baños de los Pocitos* á las 4 y 20 a. m. siguiendo cada 7½ minutos hasta las 9 y 37 a. m., y de las 3 p. m. hasta las 8 p. m. volverá á hacerse el servicio para los baños á 7½ minutos. Los últimos trenes de los baños saldrán á las 10.15 y 10.40 a. m. y á las 8.40 p. m.

Tarifa de pasajes

De la plaza Independencia á los baños ida y vuelta y casilla	0.20 cents.
De la plaza Artola á id. id. id. id.	0.12 »
De la Estacion á id. id. id. id.	0.08 »
Del Buceo á id. id. id. id.	0.12 »
De la Union á id. id. id. id.	0.20 »

NOTA

La Empresa dará un 20 p. % de aumento en boletos sobre los abonos de baño.

Las criaturas menores de 8 años que tomen pasaje en la ciudad y Union, abonarán medio pasaje de 10 cents. por ida y vuelta, y de la plaza de Artola 6 cents.

Los bañistas que no fuesen directamente por el tren y ocupen las casillas, abonarán 8 cents. por persona.

Los sirvientes de las casillas quedan encargados de guardar las ropas de los bañistas sin ninguna clase de remuneracion.

VENTA DE ABONOS

En la ciudad, hotel Argentino y almacen de Génova, de donde parte el tram-via, y en el Cordon, almacen Saroldi, 18 de Julio, n. 705.

El viaje de la plaza Independencia á los Positos se hará en 30 minutos.

Montevideo, Noviembre 25 de 1881.

n30. — *R. Pastoriza*, gerente.

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PÚBLICA

Llámase á propuestas por separado para la provision de artículos de *almacen, carne, pan y galleta, fideos, harina y sémola, carbon de piedra para cocina y de Cardiff*; para atender á la alimentacion y servicio de este Hospital de Caridad y sus dependencias, por todo el año de 1882, segun el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Todos los artículos serán de primera clase y si así no fueren serán rechazados.

Las propuestas para cada ramo se presentarán en papel sellado y en pliego cerrado en la Secretaría hasta las 12 del dia 25 del corriente, las que vendrán acompañadas con su correspondiente garantía á satisfaccion de esta Corporacion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas, si así lo juzgase conveniente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la forma siguiente:

Para los artículos almacen, 1 p. m.
» » » carne, 2 p. m.
» » » pan y galleta, 3 p. m.
» » » fidelería, 3½ p. m.
» » » carbon, 4 p. m.

Montevideo, Enero 9 de 1882.

El Secretario.

e10.15

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Y

CONTRA INCENDIOS

CAPITAL $ 1.000,000.00

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 20 Diciembre de 1881.

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882.

Directorio

Sr. D. Antonio F. Braga, presidente.
» » Manuel Artagaveytia, secretario.
» » Pedro Piñeyrua, vocal.
» » Federico Cibils, id.
» » José B. de Oliveira Nery, id.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina, calle del Cerrito, n. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, *Horacio García Lagos.*

e15.3meses

GRAN CASA DE PRÉSTAMOS LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos. G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gohan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

3.3ªpaj.dp ½

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	$ 243,222.29
Diversos deudores	» 320,030.18
	$ 563,252.47

PASIVO

Capital	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 435,206.15
Emision en circulacion	» 11,290.00
	$ 563,252.47

Montevideo, 30 Noviembre 1881.

Villaamil y C.ª

V.º B.º

E. Berro, Inspector de Bancos.

59

COMISION DE Tenedores de Deudas

La Comision convoca á los señores tenedores de Deudas Internas, para la Asamblea General que tendrá lugar el dia 25 del corriente, á la una y media de la tarde, en el salon del Centro Comercial, con el objeto de proceder á la eleccion de cinco miembros de la misma, en reemplazo de los cinco salientes, de acuerdo con el art. 4.º de su reglamento.

Montevideo, Enero 12 de 1882.

Julio de Mendeville, Presidente.
Eugenio Legrand, Secretario.

e13.11

Comision del Templo

Paysandú, Diciembre 24 de 1881.

Debiendo procederse á la terminacion de la escalinata del frente del templo de esta ciudad, la Comision, competentemente autorizada, llama á propuestas para la construccion de dicha obra que comprende los trabajos siguientes:

Mas ó menos—180 metros cúbicos de cimiento de piedra y ladrillo hecho con buena mezcla de cal.

» » 327 metros lineales de escalones de mármol de Carrara de 4 cents. de espesor, 37 cents. de ancho cada escalon y 17 cents. de alto las contramarchas incluso los 4 cents. de grosor del mármol del escalon.

» » 100 metros cuadrados de vereda, de la mejor piedra de las canteras de Montevideo, con su respectivo cordon de material de la misma clase y de 10 cents. de espesor por 40 cents. de alto.

Las propuestas deberán hacerse á tanto por metro cúbico de cimiento, tanto por metro lineal de escalon, y tanto por metro cuadrado de vereda, siendo de cuenta del contratista todos los materiales y mano de obra necesarios, debiendo determinar el tiempo en que darán concluida la obra.

El plano, pliego de condiciones y demas antecedentes relativos á los trabajos relacionados están de manifiesto (en Montevideo) en la casa de D. R. Rama, calle 25 de Mayo esquina Misiones, donde los interesados pueden ocurrir á tomar los datos necesarios para formular sus propuestas, que deberán ser estendidas en el papel sellado correspondiente y se recibirán en la Secretaría de esta Comision hasta el dia 20 del entrante Enero á las 4 de la tarde, hora en que serán abiertas á presencia de los interesados que asistan al acto.—La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa ó rechazarlas todas sino las creyere convenientes.

El pago del importe de la obra se hará *al contado*, inmediatamente de concluida y recibida por la Comision, prévia inspeccion que harán los peritos que al efecto se nombrarán.

d28.h el 20e — *La Comision.*

Aceite de olivas virgen

EXTRACTO FINO

DE MICHEL Y LOQUES

Este producto de primera calidad garantido puro de olivas, de un gusto esquisito y de un aroma perfecto, se recomienda á las familias, á los *restaurants* de primer órden y á los verdaderos *gourmets*.

POR MAYOR Y MENOR

E. Delsarte, Cerrito 197 y 199

CONTIGUO AL BANCO DE LÓNDRES

e5.1 mes.3ª páj

Gingibirra

Refresco mas popular en Rio Janeiro

FABRICADO CON LA MEJOR GENGIBRE

EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Se vende este mejor refresco, y mas saludable, Y DE NOCHE en el triángulo de la plaza Constitucion que pertenece al

HOTEL DES PYRAMIDES

Tambien solamente se espende allí este refresco.

Martins é Irmao

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

14.3ªpáj

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, 14 de Enero de 1882.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 1 de la villa de Santa Lucía (Departamento de Canelones) cuyo acto tendrá lugar el 7 de Febrero próximo á las 8 de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e15.19

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 12 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado núm. 3 de niñas establecida en «25 de Agosto» (Departamento de la Florida), cuyo acto tendrá lugar el 16 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e13.4

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 10 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de segundo grado de varones de la ciudad de Maldonado, cuyo acto tendrá lugar el 31 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e11.18

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro; incluso gastos de envío hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Jürgensen—calle 25 de Mayo 294.





Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 169

ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ªpáj

J. WEBER

Ha regresado de Europa y abrió de nuevo su zapatería en la calle de los Treinta y Tres, núm. 169, entre Sarandí y Rincon, para servir á los nobles clientes que deseen estar bien tratados, con el mas buen gusto; y se observa al público que la casa que ha tenido antes no le corresponde mas en nada.

J. Weber.

d25.1m

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA AGENCIAS [illegible] DEL URUGUAY

[illegible] DEL SALTO.
[illegible] Zabala n. 51.

SALIDAS EN ENERO

PARA PORTO ALEGRE Y ESCALAS

El 21, MONTEVIDEO—Agencia, Piedras 142.

PARA EUROPA Y ESCALAS EN EL BRASIL

El 18, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 23, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 28 (sin escalas) PAMPA—Agencia, Piedras 139.
El 29 (sin escalas) SULLY—Agencia, Piedras 139.
El 29 (sin escalas) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

PARA EL PACÍFICO

El 23, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

PARA PORTO ALEGRE Y ESCALAS

El 21, MONTEVIDEO—Agencia, Piedras 142.

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 1.°, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 8, (sin escalas), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Capitan Romanés

Saldrá el 23 de Enero para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Enero á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Febrero á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y **Burdeos**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahía.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá el 28 de Enero para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SULLY

de 2,500 toneladas, capitan Fouesnel, saldrá el 29 de Enero para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 139, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

NUEVO ITINERARIO

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los miércoles, para id. id.
» **Villa del Salto** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Villa del Salto** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** (sin dia fijo, saldrá cada semana).

51—AGENCIA, ZAVALA—51

7




Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 11 de Enero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan R. Morgan saldrá el miércoles 18 de Enero de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan C. B. Groves, saldrá el lunes 23 de Enero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grucby saldrá el miércoles 1.° de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Colombo

Saldrá el 29 de Enero, y el vapor

Nord-América

Comandante V. Bollero

Saldrá el 8 de Febrero, sin tocar en el Brasil, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando carga, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

VAPOR ARGENTINO

Montevideo

Capitan — A. Lanfranco

Saldrá el dia 21 del corriente para Rio Grande, Pelotas y Porto-Alegre.

Admite pasajeros y recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Sin trasbordo.

AGENCIA,

142 — Calle Piedras — 142

e14.7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.
Comercial, Dr. Daniel Granada.
Criminal, Dr. Julio Saez.

Tribunal de segundo turno

Dres. Vazquez, Berinduague y Otero.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—16

TRÁMITE—Echepare y Castro; Francisco Negue, criminal; Varela Stolle y Riguera Montero con *La Colonia Española*; Horacio Ianardi, criminal; Antonio Menchaca, id; Caino y Bosso; Vigil y Moraes; Piñeiro y Davisson; Enrique Dellorenzi, criminal; Illescas y Castri; Bensihe y Socias; Caprario y Quevedo con Garcia Mon; Tomkinson é Iriarte; Susviela y Herosa; Baledo y Barcelé.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Lafone y Montero; Dale y Carreras con Lafone; Cabral y Rastelli; Echepare y Castro; Sifredi y Mendonça; Martorell y Rovira; Risso y Ramirez con Navia.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Juan Escarione, criminal; Francisco Varela, id; Petrona Palma, id; José Dolio, id; Manuel Silva, id; Juan y Emilio Casas id.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—16

TRÁMITE—Anacleto Figueroa, criminal; Scondo y Grana; Bergara y Nette; Ralfo con Franco y Alloti; Giufra y Guibetich; Alvariza y Gonzalez; Etchebehere é Irigaray, tercería Lumb; Navajas y Navajas; Camargo y Rivera; Galo Acevedo, criminal; San Martin, criminal; Nogueira y Ferreira; Imenarrieta y Boiso.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Ovalle y Mendoza; Posada y Nogueira.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Luciano Palarini; Pedro Demaria; Tiburcio Suarez; Nicolás Iparraguirre, criminal; Francisco y José Maeso, criminales; Faustino y Jacinto Soria, criminales.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—16

Uriarte con Risso; J. D'Elía con Barro (S); Arotearen con señora Albanez; concurso Vescobo y Ca.; Chambin y Delmaries con el concurso Ferrari; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Bayley; oficio del Juzgado á cargo del Dr. Vila sobre Susviela con Pfeil; Zubiliaga con la Empresa del Ferrocarril á Pando; Sra. Benitez con el concurso Firiz; Pons y Lafora con Soler; Varela con Maria de los Angeles y tercería Rego; Cárlos Martin con Peyramale; Alvarez con la Empresa Dragaje; Beisso con Aubriot; concurso Scaglia hnos.; Galli con el concurso Scaglia y hnos.; Casareto con Falco; Carve con Onetto y Gianelli; Pascal con Laborde; Vignale, Parma y Ca. con Vecino; Colombino con Machado; Vilaró (hijo) con Lecot y Reynaud.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—16

Compañía Salteña con José M. Fernandez y tercería deducida por Porta hnos; Guiliot y Palau con Amadeo Rebault; Carmino Lettieri con Luis Peirano y su esposa; Juan A. Sarachaga con José L. Carbolo; Birabent hnos. y Ca. con Pedro Marquez y tercería deducida por Fernando Torres y otro; Gerónimo Rebagliate con Estéban Maglioto; Luis Bonomi y Ca. con Antonio Navarro y José Bonomi; Segismundo Marti y Ca. con Cárlos Muñoz Anaya; Jaime Cibils con el concurso de la Sociedad Crédito hipotecario; Morelli y Sixadra con Rosa do Sosa; Luis Bonomi y Ca. con Navarro y Bonomi; Sociedad de Crédito Hipotecario con Pedro Villemur; Vicente Gabe con Felipe Beunza; Juan C. Ferreira con Antonia Navarro; Pedro Prieto con empresa Dragage; Antonio Blanco con empresa Dragage.

Juan S. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—16

[illegible]

Antonio S. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—16

[illegible] Ramon Estarza con la sociedad Liberal; Junta Económico Administrativa con Martin Arana; Plácida V. de Fierro; la sociedad Congos de Anxunga con Albino Burgueño; Pedro Barnils con Salvador Canals y tercería Ramon Peradejordi; Jorge Valdemar Hansen con Manuel G. Velloso; Andrés Nieves Bariñal; Josefa Castro con José Garriño; Juan Raggio con Estevan Canale; María de la Concepcion Tintoré; Test'ría de Juan Bautista Artique; Manuel Gonzalez con Bárbara Gonzalez; Cárlos Pou; Empresa de Aguas Corrientes con Francisco X. de Acha; Sociedad Laurac Bat con Malcorra; Rosa Rosolis; Catalina Vidal con Benjamin Irigoyen; Test'ría Bartolomé Risso; Fernando Davotto; Inocente Reina con Angel Rumi y tercería Pietro San Pietro; Simon Figali con José Closis; Guillot y Palou con José Maeso; José A. Martinelli con Consejo de Higiene Pública.

Incidentes—Guillot y Palou con Manuel Obadi.

N. Lenguas, escribano público.

Juzgado Letrado de Féria

Por disposicion del Sr. Juez L. de Férias, Dr. D. Julio Saenz, se hace saber que habiendo el Sr. D. Lino Herosa celebrado concordato con sus acreedores, fué aprobado por el Juzgado, rehabilitándose al Sr. Herosa en el goce y uso de todos sus derechos por la misma sentencia y mandándosele poner en posesion de todos sus bienes.—Montevideo, Enero 15 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. e12.8

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané Juez L. de Comercio, se hace saber que desde esta fecha y por el término de la ley queda depositada en esta oficina el estado y graduacion de acreedores en el concurso formado á la sociedad Fomento Territorial.—Montevideo, Enero 14 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. e15.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Cipriano Llano, que desde esta fecha y por el término de diez dias queda depositada en la oficina el estado de graduacion de créditos de dicho concurso.—Montevideo, Enero 12 de 1882.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. e13-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. José Scaglia y hnos., deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Manuel Soto, domiciliado en la calle del Sarandí núm. 124, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Enero 10 de 1882.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. e12.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. D. José Paz, Domingo Nacimiento, Márcos Velazquez, Juan Vierosé, Francisco Moran (hijo), José Melo, Francisco Gonzalez, Cándido Mendiola, Manuel Suñes, Alberto S. Avegno, Ernesto Berro y Fernando Moratorio, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos del concurso de D. Juan Fandiño—Montevideo Enero 9 de 1882—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. e11-1 mes.

Juzgado Ldo. Deptal. de Soriano

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ezequiel Garzon, y de conformidad con lo prevenido por el art. 1,045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D.ª Ceferina Borges de Aguirre, á fin de que los que se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma en el término de treinta dias bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 17 de 1881.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. d30.1 mes

ANUNCIOS

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

LIMITADO

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el 12 del presente mes, se empezará á pagar un dividendo de 4 shillings igual á $ 0.94 por cada accion de £ 10, correspondiente al primer semestre del año pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el dia 8 hasta el 11 del corriente estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Enero 4 de 1882.

e5.2 meses *E. Cooper*, Representante Legal.

Ojo! Ojo! Ojo!

PRECAVERSE DE VILES Y NOCIVAS

FALSIFICACIONES

Me permito respetuosamente, avisar al público del Uruguay que se fabrican en *Nueva York* y otras partes, *grandes cantidades de espúreas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vencedores de las mismas, una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos*, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que se advierte al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus *productos son precisamente las idénticas falsificaciones* que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de *los Estados Unidos de América*, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, *cualesquiera Píldora y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedente del citado país*, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre del gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al *clero*, á las *madres de familia y otras señoras*, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme

Su obsecuente servidor,

Tomás Holloway.

En venta: *Botica del Indio*, de D. Pedro Rey, calle 18 de Julio esquina Arapey.

Depósito general en la *Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y Ca., Boticas de Cranwell, Romano y de P. Rey y Ca.*

Núm. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.° de Mayo de 1878. ag3.96.2ps.

Se vende ó se arrienda

Una quinta con seis cuadras de terreno, con alfalfar, potrero, árboles frutales y jardin, con una linda casa con siete piezas y otro con cuatro, caballeriza, cochería, gallinería, algibe y pozo de agua rica; situada en frente de San Antonio, cinco minutos á pié de la estacion del Ferro-carril del Norte y veinte minutos de Sayago, Ferro-carril Central; en coche tres cuartos de hora á la plaza, camino á la tablada.—Por mas informes, calle Solis núm. 49, (zaguan). d18.1 mes



SE NECESITAN

VARIOS Y BUENOS OFICIALES

PARA MUEBLES

PAYSANDÚ, 13 y 17 — **J. DURANDEAU** — PAYSANDÚ, 13 y 17

62.dp¼

Para la estacion

AL BUTUCUDO

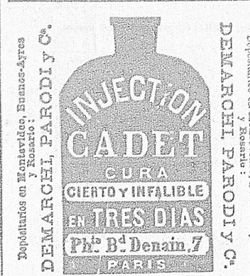
AGRADABLE, HIGIÉNICO, FRESCO

Esta casa recomienda al público de buen gusto sus jarabes de grosella, frambuesa, cereza, goma, orchata, limonada, etc., etc., que preparados como lo son de una manera especial, producen el refresco mas agradable.

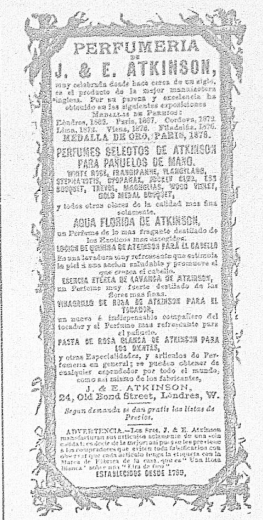
Especialidad en café, té Souchong de primera calidad; licores surtidos.

BUENOS AIRES, 219

d28.1 mes



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243. Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



m28.1año.1psem.mts

VERDADERAS PILDORAS DEL Dr BLAUD

[illegible]

« Desde que, 35 años há, ejerzo la Medicina he reconocido que las Píldoras de Blaud tienen ventajas incontestables sobre todos los demás medicamentos ferruginosos y las considero como el mejor anti-clorótico. » Dr DOUBLE, ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.

« De todas las preparaciones ferruginosas, que nos han dado buenos resultados en el tratamiento de las afecciones cloróticas, las Píldoras de Blaud nos parecen deber colocarse en primera línea. » (T. M. *Diccionario universal de Medicina.*)

En fin exíjase que su nombre esté grabado en cada píldora en la siguiente forma:

DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES

Paris, n.° 8, calle Payenne y en todas las Farmacias.

Depósito en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

ALIMENTACION DE LOS NIÑOS

SE LEE EN LA FRANCIA MEDICAL:

« Con razon los médicos han llamado, en todos tiempos, la atencion de las madres sobre la *alimentacion de los niños* por que si una buena nutricion desarrolla sus fuerzas y mejora su salud es evidente que el uso de alimentos que no esten en relacion con la debilidad de sus estómagos produce digestiones imperfectas, pone trabas crecimiento y les dispone al *raquitismo* y otras *enfermedades* muy frecuentes en la primera edad. Doctores célebres, Miembros de la Academia de Francia, aconsejan *con muy buen éxito* un alimento corroborante tan nutritivo como de fácil digestion y que, con justo título, merece la fama que tiene: es el **Racahout de los Arabes** preparado largo tiempo há por M. **DELANGRENIER**, 53, calle Vivienne, en Paris.

« Este alimento, tan ligero como agradable se *asimila fácilmente*, á los estómagos de los mas tiernos niños, dá buenos resultados cuando se les quiere destetar y puede usarse aun durante la lactancia cuando no sea suficiente la leche de la madre. »

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243. En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

SOCIETA ITALIANA

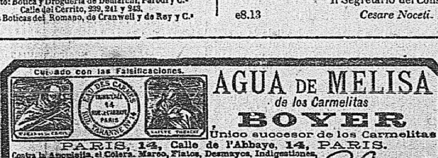
Aspirazioni Drammatiche

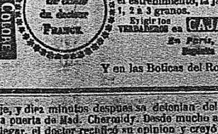
Sono invitati i signori soci ad intervenire all' Asamblea Generale che avrá luogo nella sede sociale via Paraná N.° 8 domenica 22 cte. alle ore 1 pom.

Montevideo, 7 Gennajo 1882.

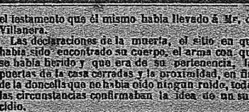
Il Segretario del Consiglio,
Cesare Noceti.

e8.13




Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



VINO DEFRESNE con PEPTONA

(Tónico-Nutritivo)

Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra:

La Repugnancia á la Comida,	La Inapetencia. — La debilidad,
Los Medros repentinos,	Las Menstruaciones difíciles,
El Empobrecimiento de la sangre,	La Amenorrea. — Las Neurósis,
La Palidez,	La Tísis pulmonar.

Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — Dósis: Media copita á los postres.

PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)

LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES

La única premiada en la seccion francesa el año 1878

DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1.ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA

Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.° 53

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p. % anual.
Por 3 id. . . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1881.

49

Desconfiar de las falsificaciones é imitaciones

VIN DE BUGEAUD

PARIS

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tísis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243. Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

COMPAÑIA

DE

AGUAS CORRIENTES

(Montevideo Water Works Coy. Ld.)

Costo de Aparatos para la colocacion de Servicios

Caño de plomo de ½ pulgada, para resistir una presion de 100 ℔	metro	$ 0.45	cts.
Id. id. de ¼ de pulgada, para resistir una presion de 100 ℔ .	»	» 0.25	»
Llaves: Ferrul de ½ pulgada .		» 2.30	»
Llave maestra de ½ ó ¾ de pulgada		» 0.60	»
Id. de servicio de ½ ó ¾ de pulgada sin rosca .		» 0.80	»
Id. de id. de ½ pulgada con rosca		» 0.90	»

NOTA—El trabajo de colocacion se cobra por separado.

d1°.2m.dp¼



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

[illegible]

Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

16,600 RECOMPENSA NACIONAL 16,600 QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOSO

FERRUGINOSO

[illegible]

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 23

GERMANA

POR

EDMUNDO ABOUT

Era todo lo que le quedaba del don de la palabra, el mas hermoso privilegio del hombre. Su rostro hacia incesantemente gestos horribles; sus ojos se abrian y cerraban como por resorte; sus piernas estaban paralizadas; su cuerpo clavado al sillon; sus manos muertas.

Gordota no habia conocido ningun sentimiento humano, pero adoraba á su ama. Aquella monstruosa mujer se arrojó sobre el cuerpo de su prima lanzando un grito de los que no se oyen mas que en el desierto, y lloró como las tigres deben llorar á sus hijuelos. Arrancó el puñal clavado en una ancha y profunda herida que ya no sangraba, estrechó entre sus brazos aquel hermoso cuerpo ensangrentado, le cubrió de insensatas caricias, y si las almas pudieran repartirse, hubiera resucitado á su querido Honorina á espensas de la suya.

Bien pronto la rabia sucedió al dolor. *Gordota* no dudó ni un momento que el duque era el asesino: dejó el cadáver sobre el lecho y corrió hácia Mr. de la Tour d'Embleuse. Le golpeó con las dos manos, le mordió, quiso arrancarle los ojos: pero el duque estaba completamente insensible el daño físico y no respondió á todas aquellas violencias sino con el grito uniforme que debia ser de allí en adelante su único lenguaje. Los animales poseen sonidos diferentes para espresar la alegría ó el dolor: pero el hombre atacado por el idiotismo, desciende al último grado de la escala de los séres. *Gordota* se cansó de golpearle sin que el duque notase que le habia golpeado.

[illegible]